



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 491

MAT: Aprueba Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones Obra "Reposición ventanas Escuela Andrés Alcázar".

LAJA, 26 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones para Obra "Reposición ventanas Escuela Andrés Alcázar", de fecha 19/01/2015;
- 2.- Informe del I.T.O. N°36 de fecha 24/12/2014 que informa Término de obra;
- 3.- Carta de empresa contratista OVEGA E.I.R.L. RUT 76.278.033-K, de fecha 19/12/2014 que solicita Recepción Provisoria de la obra;
- 4.- D.A. N° 90 de fecha 07/01/2015, que establece comisión de recepción provisoria de la obra "Reposición ventanas Escuela Andrés Alcázar";
- 5.- D.A. N° 6.739 de fecha 23/10/2014, que aprueba contrato y establece I.T.O.;
- 6.- D.A. N° 6.094 de fecha 29/09/2014, que adjudica licitación ID 3736-78-LE14;
- 7.- D.A N° 5.500 de fecha 01/09/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública;
- 8.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°917 de fecha 09/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal ;
- 9.- Solicitud de pedido N° 703 de fecha 29/08/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal;
- 10.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la obra "Reposición ventanas Escuela Andrés Alcázar", ID 3736-78-LE14, contratada con la empresa OVEGA E.I.R.L., RUT 76.278.033-K.
- 2.- **AUTORÍZASE** a la cancelación del 2do estado de pago, que asciende a \$2.019.323 (dos millones diecinueve mil trescientos veintitrés pesos) IVA incluido.
- 3.- **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el Depósito a la Vista N°002192-5 del Banco de Chile por \$300.000 (trescientos mil pesos) tomado por la empresa OVEGA E.I.R.L. RUT 76.278.033-K a favor de la Municipalidad de Laja, para Garantizar la Correcta Ejecución de la Obra "Reposición ventanas Escuela Andrés Alcázar".
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la Recepción Definitiva se realizará una vez transcurrido 12 meses desde la fecha de aprobación del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- 5.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de: Depósito a la Vista N°002104-8 del Banco de Chile por \$1.000.000.- (un millón de pesos) tomada por la empresa OVEGA E.I.R.L., RUT 76.278.033-K, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra.
- 6.- **ORDÉNASE** el pago del proyecto con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: SSMM - Control - DAEM (3)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE